|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 0 |  | 09/12/2013 |  | Monica Greci |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |

**Índice**

[1. Premisa 3](#_Toc472691591)

[2. Presentación del Código Ético 4](#_Toc472691592)

[3. Las relaciones internas 5](#_Toc472691593)

[4. Las relaciones externas 9](#_Toc472691594)

[5. La responsabilidad social de empresa 12](#_Toc472691595)

[6. La gestión de las actividades empresariales 12](#_Toc472691596)

[7. Reglas de actuación del Código Ético 13](#_Toc472691597)

# **Premisa**

Desde 1963 Imeta S.r.l. diseña, produce y vende mandriles, rodillos y recambios para máquinas cerradoras y cerradoras reconstruidas para embalajes industriales.

Los productos, dirigidos a las fábricas de envases, industrias conserveras e industrias de bebidas, son el fruto de una intensa fase de estudio a fin de conseguir el cierre ideal de cada contenedor.

Una selección meticulosa de materiales, de sus tratamientos y una serie de rigurosos controles, enriquecen y validan el resultado de procedimientos complejos y cuidadosos.

Detrás de la marca Imeta destaca la capacidad de interpretar de manera compleja, amplia y dinámica el sector de las máquinas de cierre por soldadura, estudiando e introduciendo en el mercado las tecnologías necesarias para el desarrollo de los equipamentos para los distintos típos de producción.

La empresa logra, además, hacerse apreciar por su habilidad en revisar perfectamente las máquinas que han perdido eficiencia y por el servicio de asistencia con el que refuerza constantemente el diálogo con los clientes.

La Empresa se basa en los siguientes valores:

* Profesionalidad y flexibilidad: cuidamos con extrema atención los detalles y ofrecemos plena disponibilidad para satisfacer las necesidades de los clientes.
* Espíritu empresarial: favorecemos un ambiente de trabajo estimulante y gratificador dónde promovemos y premiamos el desarrollo profesional, la creatividad y la prontitud para aprovechar las oportunidades.
* Calidad: nuestro compromiso es conseguir resultados excelentes ofreciendo más valor a nuestros clientes y manteniendo nuestra organización eficaz y eficiente.
* Honestidad e integridad: actuar con respeto e integridad en todas las situaciones es la base de nuestra sólida reputación profesional.
* Responsabilidad social: respetar en primer lugar el ambiente en el que operamos y la salud y la seguridad de todos aquellos que trabajan con nosotros.

El deseo que todos nuestros colaboradores compartan profundamente nuestra visión ética es la base del presente código ético.

# **Presentación del Código Ético**

El Código Ético expresa los principios y los valores fundamentales de Imeta. Permite compartir de forma orgánica la fuerte cultura de empresa y favorece una guía para las actividades y los comportamientos.

El presente Código representa entonces:

* el documento fundador de la ética de la empresa, que todos los destinatarios suscriben a la hora de empezar su colaboración con la Empresa;
* un instrumento de fundamental importancia para el desarrollo ético y sostenible del negocio.

El Código Ético está dirigido a todas las personas que operan en nombre y por parte de Imeta: sean éstos administradores, personal directivo, empleados, obreros, además de todos los colaboradores externos, como – a título de mero ejemplo – consejeros, agentes y representantes (también: “destinatarios”).

Observar los principios y las disposiciones contenidas en el Código es parte integrante de las tareas de todos los Destinatarios, así como el respeto de las normas del ordenamiento jurídico en el que ellos operan (nacional, supranacional o extranjero) y las prescripciones contenidas en el Contrato Colectivo de Trabajo (Contratto Collettivo Nazionale di Lavoro, CCNL).

Quien desempeñe el papel de responsable o directivo, tiene que ser un ejemplo para los demás, demostrando que el respeto al Código Ético es parte fundamental de nuestro trabajo cotidiano y que los resultados de negocio nunca han de separarse de la observancia de los principios contenidos en este documento.

La Empresa, a través de las funciones empresariales competentes, se compromete a informar sobre la adopción del Código a todos aquellos con los que ya hay o con los que va a haber relaciones de negocios, pidiendo también mediante la inserción en los contratos de adecuadas cláusulas, la adhesión a los principios como requisito para proseguir o instaurar una colaboración.

Todos tenemos que vigilar que el Código Ético se respete.

Las reglas contenidas en el presente documento presuponen el respeto de cada norma de ley y la adopción de una conducta éticamente correcta y ecuánime por parte de todos los destinatarios y de todos aquellos quienes, cualquiera sea su título, operan para la Empresa, aunque tan sólo sea ocasionalmente.

El Código ético se inserta en el Modelo de organización, gestión y control previsto por el Decreto Legislativo 231/2001. Dicho Decreto ha introducido en nuestro ordenamiento jurídico una forma inédita de responsabilidad de tipo penal a cargo de la Empresa en el caso en que se cometan delitos en su interés o en su beneficio.

El Decreto prevé un sistema de sanciones particularmente riguroso en contra de las Empresas condenadas, pero prevé también que el Código Ético, dentro de un efectivo Modelo de organización, gestión y control, pueda convertirse en una fuerza de protección en beneficio de la Empresa misma.

# **Las relaciones internas**

**Nuestra gente**

*Las personas son el corazón de nuestra organización además de nuestro principal recurso, porque constituyen el verdadero motor del desarrollo de la Empresa.*

Nos comprometemos a valorar los talentos y las competencias de cada uno a través de las herramientas de formación, de actualización, y de desarrollo profesional, de modo que cada uno pueda expresar su proprio potencial en beneficio de si mismo y de la Empresa. De acuerdo con este enfoque, en las relaciones con nuestros colaboradores damos la máxima importancia al reconocimiento de los méritos y de las competencias profesionales.

**Igualdad de oportunidades**

*Trabajamos de acuerdo con los principios de libertad, dignidad y respeto de la persona para crear y mantener un ambiente de trabajo positivo, que garantice a todos nuestros colaboradores la posibilidad de desempeñar de la mejor forma sus actividades de trabajo y realizar las propias aspiraciones profesionales.*

Además de respetar los derechos fundamentales de la persona, garantizamos el respeto de los principios de igualdad de oportunidades, creando un ambiente de trabajo libre de las discriminaciones raciales, culturales, ideológicas, sexuales, de estado civil, físicas, religiosas o discriminaciones de cualquier otra clase.

Condenamos, entonces, cualquier forma de discriminación y/o acoso, como por ejemplo:

* crear un ambiente de trabajo intimidatorio, hostil, de aislamiento o de todas formas discriminatorio;
* interferir de forma injustificada con el trabajo de los demás;
* pedir favores personales a cambio de oportunidades de desarrollo profesional.

**Salud y seguridad en el puesto de trabajo**

*Las condiciones de trabajo, la tutela de la salud y la seguridad de nuestras personas, colaboradores externos y de las comunidades en las que operamos, son para nosotros una prioridad.*

Imeta garantiza unos ambientes seguros y salubres y ejerce sus actividades prestando particular atención a la salud y a la seguridad del personal, de terceros y de las comunidades en las que opera, adecuándose inmediatamente a las normas vigentes en materia de seguridad e higiene en el trabajo.

En particular, Imeta S.r.l. se rige los siguientes principios y criterios:

* evitar, en la medida de lo posible, todo riesgo;
* considerar los riesgos que no puedan evitarse;
* combatir los riesgos desde su origen;
* adecuar el trabajo al hombre, en particular, en lo que concierne a la concepción de los puestos de trabajo y de los métodos de trabajo y de producción, para atenuar el trabajo monótono y el trabajo repetitivo así como para reducir los efectos de estos trabajos sobre la salud;
* tener en cuenta el grado de evolución tecnológica;
* sustituir lo que es peligroso con lo que no lo es, o con lo que es menos peligroso;
* programar la prevención, apuntando a un conjunto coherente que integre en la misma técnica, la organización del trabajo, las condiciones de trabajo, las relaciones sociales y la influencia de los factores del ambiente de trabajo;
* privilegiar medidas de protección colectiva respecto a las medidas de protección individual;
* proporcionar adecuadas instrucciones a los trabajadores.

Promovemos la cultura de la seguridad de todas nuestras personas a través de una adecuada formación. **Somos todos responsables** del respeto de las normas y de los procedimientos establecidos para la seguridad de los colegas de trabajo y de nosotros mismos, y tenemos la obligación de utilizar los dispositivos de protección individual y señalar de inmediato toda anomalía.

**Comportamiento dentro de la Empresa**

*Un ambiente de trabajo positivo, estimulante y de colaboración es un patrimonio común, y para ello cada uno de nosotros tiene que actuar respetando la dignidad y la sensibilidad de todos.*

**Cada uno tiene que desempeñar su propia actividad con responsabilidad, espíritu de iniciativa y con la profesionalidad requerida por la naturaleza de las funciones ejercidas, con el máximo compromiso para conseguir los objetivos asignados, en el respeto de los principios de honestidad e integridad.**

Nos comprometemos, además, a mantener una actitud decorosa en los lugares de trabajo:

* está prohibido estar en posesión, consumir, ofrecer o ceder alcohol, sustancias estupefacientes o que conlleven a efectos análogos así como estar bajo los efectos de dichas sustancias.
* Está consentido fumar sólo y exclusivamente en los espacios dedicados y equipados, dondequiera que éstos sean disponibles.

**Utilización de los bienes empresariales y de los sistemas informativos**

***Todos los bienes empresariales puestos a disposición son instrumentos fundamentales para alcanzar unos resultados dentro de la Empresa. En ningún caso está permitido utilizar los bienes empresariales y los recursos informáticos para finalidades contrarias a las normas imperativas de ley, contrarias al orden público o a la buena conducta.***

**Todos se comprometen a usar dichos bienes por razones de servicio y no por razones personales. Todos somos responsables de la custodia y de la conservación de los bienes y de los recursos encomendados.**

**En particular, por lo que se refiere a los sistemas informativos, es importante vigilar su funcionalidad y su correcto uso, cuidar las informaciones en ellos contenidas, mantener reservadas las contraseñas y los códigos identificadores así como utilizar exclusivamente programas informáticos autorizados por la Empresa.**

**Regalos y favores recibidos por terceros**

*Desempeñar las labores con transparencia y compostura, manteniendo independencia de juicio y de elección, es un requisito esencial para todas las personas que trabajan en nuestra Empresa.*

El intercambio de beneficios o bienes de valor superior a los límites razonables – o no coherentes con las normales relaciones de trabajo y cortesías de negocios – puede crear situaciones de condicionamiento.

Queda por lo tanto terminantemente prohibido aceptar, solicitar o pedir a terceros toda clase de regalos, beneficios u otros bienes, para sí mismos o para otros, que puedan ser interpretados como medio para conseguir tratamientos de favor o indebidas ventajas para cualquier actividad relacionada con la Empresa tales como para generar una impresión de ilegalidad o inmoralidad.

Quienquiera que reciba regalos u otras formas de beneficios no directamente atribuibles a relaciones normales de cortesía, tiene que rechazarlos e informar inmediatamente al responsable directo o a los organismos correspondiente.

**Confidencialidad**

***Las informaciones y los documentos reservados y confidenciales constituyen un patrimonio inestimable y su difusión podría perjudicar a Imeta. Por lo tanto es tarea de todos custodiar y proteger con diligencia y de manera adecuada las informaciones que conocemos por razones de trabajo, incluso tras el cese de las relaciones laborales.***

En la noción de informaciones reservadas entran todos los datos, los conocimientos, las actas, los documentos, las relaciones, los apuntes, los estudios, los dibujos, las fotografías y todo material perteneciente a la organización y a los bienes empresariales, a las operaciones comerciales y financieras, a las actividades de investigación y desarrollo, además de los procedimientos judiciales y administrativos relativos a la Empresa.

Su comunicación, también a terceros, tiene que estar siempre autorizada y sólo se consiente si es necesaria para desempeñar las tareas asignada.

# **Las relaciones externas**

*Actuar de buena fe, con lealtad, respeto y transparencia, hacia todos los que entran en contacto directo con la Empresa, sean éstos proveedores, clientes o instituciones, es para nosotros un principio fundamental.*

Por lo tanto condenamos:

* prácticas de corrupción, favores ilegítimos, comportamientos colusorios, solicitudes de favores personales, de carrera o para la Empresa;
* las ofertas de pagos, beneficios materiales y otros favores de toda entidad;
* representantes de gobiernos y administraciones, públicas o privadas, o sus familiares, con el objetivo de influenciar o compensar un acto de su responsabilidad, incluso tras posibles presiones ilícitas.

Están permitidas, en cambio, acciones de cortesía comercial, como regalos o formas de hospitalidad de valor moderado y tales que no comprometan la integridad o la reputación de una de las partes y que no sean interpretadas como destinadas a la adquisición de favores de forma impropia.

**Clientes**

***Satisfacer las necesidades del cliente y mantener su confianza es primordial en nuestra labor cotidiana.***

Nos comprometemos con pasión en la mejora constante de la calidad, para ofrecer productos y servicios de valor para el cliente.

Nos esforzamos para que cada relación con los clientes se base en la honestidad y la integridad profesional.

Mantenemos vivo el diálogo con los clientes, proporcionando informaciones y respuestas rápidas a sus preguntas y escuchando sus opiniones, para así mejorar nuestros productos y servicios y adelantarnos a sus necesidades.

Además, actuamos con imparcialidad respecto a nuestros clientes, por así no ofrecer a nadie una ventaja desleal respecto a un concurrente.

**Socios comerciales**

*Las relaciones con los socios comerciales son estratégicas para el éxito de la Empresa y tienen que estar enmarcadas en los principios de integridad, transparencia y satisfacción mutua.*

**Nos negamos a mantener relaciones de negocio con quien esté involucrado en actividades ilícitas.** Es por eso que verificamos previamente su credibilidad y respetabilidad profesional.

Cada Destinatario tiene que señalar inmediatamente al responsable que le corresponde cualquier comportamiento de la parte contraria que no esté de acuerdo con los principios éticos expuestos en el Código.

**Proveedores**

*Los proveedores desempeñan un papel fundamental para la mejora de la competitividad global de la Empresa.*

**Seleccionamos nuestros proveedores según los parámetros de competencia, objetividad, compostura, imparcialidad, equidad en el precio, calidad del bien y/o del servicio ofrecido y de responsabilidad social.**

Aunque asegurando lealtad e imparcialidad, tenemos en cuenta también la fiabilidad y la relación de confianza con el proveedor.

Consideramos fundamental que todos nuestros proveedores se comprometan, en el desarrollo de sus actividades, en el respeto de los principios sostenibles sociales, económicos y ambientales. Éste es un requisito para seguir o instaurar una colaboración con Imeta.

**Competencia**

*Reconocemos el valor de la competencia y nos comprometemos a respetarla para el desarrollo del mercado y la salvaguardia de los intereses de los clientes.*

**Nos comprometemos a conducir nuestras actividades en el respeto pleno de las reglas y de las leyes en vigor en los países en los que operamos, en un marco de transparencia, honestidad, compostura y buena fe.**

Rechazamos entonces prácticas que violan la competencia y las reglas del libre mercado. Consideramos fundamental que la competitividad de los concurrentes sea leal y enfocada en una óptica de calidad.

**Instituciones, Administración Pública, otros Entes y Asociaciones**

*Mantenemos relaciones marcadas por elevados principios de integridad, transparencia, colaboración y sin injerencia con Instituciones Públicas, Entes, Autoridades, y Asociaciones.*

Mantenemos abiertos aquellos canales de comunicación con todos los interlocutores institucionales a nivel internacional, nacional y local. Representamos los intereses de Imeta a través de las personas a ello delegadas, de forma transparente, rigurosa y coherente, en el respeto de los valores y de los procedimientos empresariales.

Cualquier forma de involucramiento de nuestros colaboradores en actividades políticas ocurre sobre la base estricta y exclusivamente personal.

Dialogamos y sostenemos concretamente asociaciones y organizaciones que se comprometen activamente en actividades de valor social y ético, en particular a través de libres donaciones y patrocinios.

Tanto las libres erogaciones libres, cuyo objetivo es de apoyar proyectos y obras cuyo valor social y ético es reconomido, como los patrocinios, cuya finalidad es de promover y hacer que un público más vasto conozca el nombre y las actividades de la Empresa, serealizan y comparten burocraticamente en plena transparencia al fin de evitar y excluir toda implicación o finalidad inoportuna o ilícita.

# **La responsabilidad social de empresa**

*Llevamos a cabo nuestras actividades convencidos de que la Empresa tiene que generar beneficios no sólo para si misma sino también para la comunidad.*

Como realidad industrial somos conscientes de que tenemos que contribuir a un desarrollo sostenible.

Por esto adoptamos inmediatamente comportamientos conformes a las disposiciones legislativas cada vez vigentes en temas de desarrollo sostenible.

En particular, nos esforzamos en reducir las emisiones, los residuos, los gastos y adoptamos medidas de prevención y protección de las matrices ambientales contra toda forma de polución ambiental.

Enfocamos nuestras actividades y procesos hacia un uso eficiente de los recursos energéticos y promovemos el uso de fuentes energéticas renovables.

Nos esforzamos de hallar nuestras materias primas a través de proveedores que garanticen el respeto a las normativas vigentes y el compromiso hacia un modelo de desarrollo sostenible.

# **La gestión de las actividades empresariales**

**Registros contables y control interno**

*Para una correcta gestión de las actividades empresariales es importante que cada operación o transacción esté correctamente e inmediatamente registrada en el sistema de contabilidad interno.*

Cada uno, en su ámbito de competencia, es responsable de la verdadera, completa, regular y cuidadosa observancia de la contabilidad, que deberá ser debidamente cumplimentada cumpliendo con la ley con el fin de hacer posible, en cada momento, la reconstrucción de las operaciones cumplidas gracias a una completa documentación adecuadamente archivada.

Cualquiera que supiera de omisiones, falsificaciones o negligencias en los registros contables o en las documentaciones de soporte, deberá comunicarlo inmediatamente al responsable u Organismo de Control empresarial correspondiente.

Un sistema de control interno eficaz, capaz de garantizar datos correctos y la legalidad de cada operación, es de fundamental importancia para una buena gestión y para el éxito de la Empresa y su realización es responsabilidad de todos.

**Balance y otras comunicaciones**

*Nos comprometemos a incluir y verificar con la máxima diligencia, pericia y cuidado los datos y las informaciones destinadas a la redacción de balances o de otras comunicaciones sociales previstas por la ley.*

Todos tenemos que garantizar la máxima disponibilidad, transparencia, cuidado y eficiencia con respecto a cualquier petición avanzada por los Órganos Sociales en el ejercicio de sus funciones institucionales.

**Protección de datos personales**

***Garantizamos la privacidad y la correcta utilización de los datos personales de nuestro personal, además de los datos y de las informaciones recabadas en el ámbito de nuestras actividades.***

Nos comprometemos a asegurar que la recogida y el tratamiento de los datos personales se lleve a cabo respetando a los derechos y a las libertades fundamentales, de la dignidad de los interesados y las disposiciones de las leyes vigentes.

Por lo tanto, recabamos y registramos sólo los datos necesarios con fines determinados, explícitos y legítimos, y los guardamos durante un periodo de tiempo no superior al estrictamente necesario.

# **Reglas de actuación del Código Ético**

**Compromiso para la difusión del Código Ético**

Imeta se compromete a promover la difusión del Código Ético a todos los Destinatarios y a darles un soporte informativo para su correcta interpretación.

**Señalización de las violaciones**

Todos los Destinatarios tienen que vigilar sobre el respeto del Código Ético. Nadie está autorizado a pedir o consentir, bajo ningún concepto, derogaciones a los principios expuestos en el presente Código.

Habrá que señalar toda posible violación al directo responsable y a los Órganos de Control empresarial, quienes pondrán en marcha estimaciones más oportunas y comunicarán los resultados a las estructuras competentes, en vista de la adopción de posibles medidas sancionatorias.

La Empresa, de su parte, se compromete a garantizarle la máxima privacidad a cualquiera que señale en buena fe una infracción, y se asegurará de que el mismo no sufra retorsiones.

**Sanciones**

El respeto y la observancia de las disposiciones del Código Ético constituyen unos compromisos precisos para cada uno de nosotros.

La violación de dichas disposiciones podrá considerarse una violación de las obligaciones establecidas en el contrato de trabajo y podrá considerarse una violación disciplinar, sancionable en el respeto de la normativa vigente.

La Empresa se compromete a adoptar medidas sancionatorias imparciales y conmensuradas al tipo de violación cometida.

Las disposiciones contenidas en el presente Código también vinculan a las terceras partes (por ejemplo proveedores, representantes, etc.)

La violación del Código por parte de dichos sujetos podrá considerarse un incumplimiento contractual, y como tal podrá justificar la disolución de los contratos activos con Imeta.

**Modificaciones del Código Ético**

Posibles y futuras actualizaciones, modificaciones o integraciones se deliberarán según los procedimientos prefijados y se considerarán recibidas tras la deliberación del Consejo de Administración de la Empresa.

La actividad de revisión podrá tener en cuenta también sugerencias que los Destinatarios o terceras partes señalen, además de la experiencia adquirida en la aplicación del Código mismo.